Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 4

130/2016

Cuaderno de Prueba DEMANDADA Nº 3 - ACTOR: POZNER, CRISTIAN GABRIEL Y OTROS DEMANDADO: ORTIZ, CHRISTIAN EMANUEL Y OTRO s/DEMANDADA

Buenos Aires.- MEI

Proveyendo la presentación efectuada por la actora con fecha 13/04/2026.

Atento lo solicitado y advirtiéndose que, de una compulsa minuciosa de la causa papel, surge que la prueba informativa se encuentra cumplida, deviene abstracto expedirme sobre la negligencia oportunamente acusada.

Asimismo, atento lo solicitado, el estado de autos, y teniendo en cuenta los términos en los que ha quedado trabada la litis en las presentes actuaciones, como así también los términos del proveído del 18.12.28, declárese innecesaria la producción de la prueba confesional ofrecida.

Con relación al planteo de negligencia respecto de dicha pruerba confesional; Toda vez que la prueba confesional no había sido ordenada y teniendo en cuenta lo dispuesto precedentemente, deviene abstracto expedirme sobre la negliencia acusada al respecto.

Por otro lado, hágase saber que no se ha dado cumplimiento con la prueba testimonial, dispuesta en la providencia del 02.10.20.

Notifíquese.-

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE LUIS CASSINERIO
Date: 2026.04.22 18:02:59 ART

#32395033#498759153#20260422140944037